



D.O.  
**TERCERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
MEDICINA PARA EL ECUADOR  
MEDIECUADOR-HUMANA SOCIEDAD ANÓNIMA**

**24 DE OCTUBRE DE 2014**

**USD\$. 1`147.000,00**

**QUITO, A 24 DE OCTUBRE DEL 2014**

0002

Notaria 32

RAZÓN:  
FACTURA No.002-001-0008737  
EL NOTARIO:

## ACTO O CONTRATO

### ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA SOCIEDAD ANÓNIMA

**FECHA:**

OTORGADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2014

**OTORGADA POR:**

1791279352001

MEDIECUADOR S.A.

**OBJETO:**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEDICINA PARA  
EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA SOCIEDAD ANÓNIMA.-

**CUANTÍA:**

USD\$ 1`147.000,00

DI: 03 COPIAS  
D.O.



DRA. GABRIELÁ CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

2014-24-10-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEDICINA PARA EL  
ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA SOCIEDAD  
ANÓNIMA**

**CUANTÍA: 1'147.000,00**

**DI: 3 COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR PABLO RODRIGO ALBUJA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE

EDAD, DE PROFESIÓN INGENIERO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AUTORIZAR UNA ESCRITURA DE LA QUE CONSTE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR PABLO RODRIGO ALBUJA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA SOCIEDAD ANÓNIMA. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE PROFESIÓN INGENIERO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y LEGALMENTE CAPAZ.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) MEDICINA PARA**



DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

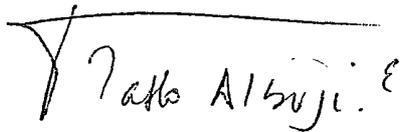
EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA SOCIEDAD ANÓNIMA FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y SIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTE Y SIETE (27) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).- **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014), DECIDIÓ: (I) DEJAR SIN EFECTO LA DECISIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL TOMADA POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013), ASÍ COMO DEJAR SIN EFECTO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL CORRESPONDIENTE Y (II) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO EN SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DÓLARES (USD 7'312.000) Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL. EN VIRTUD DE LA REFERIDA DECISIÓN, EL DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014), ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, FUE OTORGADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- **C)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014),

DÉCIDIÓ REEMPLAZAR LA RESOLUCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL TOMADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, ASÍ COMO REEMPLAZAR LA ESCRITURA OTORGADA EL DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014), ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DE TAL FORMA QUE EL MONTO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SEA POR HASTA UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DÓLARES (USD 1'147.000), MONTO A SER FIJADO LUEGO DE TRANSCURRIDO EL PLAZO DESDE LA PUBLICACIÓN DEL CORRESPONDIENTE AVISO DE USO DEL DERECHO DE PREFERENCIA. - **TERCERA.- ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- CON ESTOS ANTECEDENTES, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD INVOCADA, MANIFIESTA QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), PROCEDE A EFECTUAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL OTORGADA EL DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014), ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA.- POR LO ANTERIOR, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD INVOCADA, MANIFIESTA QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE



ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), SE PROCEDE A AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LA FORMA Y MONTOS ACORDADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) Y DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL FIJADO LUEGO DE TRANSCURRIDO UN MES DESDE LA PUBLICACIÓN DEL CORRESPONDIENTE AVISO DE USO DEL DERECHO DE PREFERENCIA.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD INVOCADA DECLARA BAJO JURAMENTO QUE NO ADEUDA MONTO ALGUNO AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL NI A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES EL NOMBRAMIENTO DEL COMPARECIENTE, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL DÍA ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), Y EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.- USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ TOMAR NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA QUE SE MODIFICA Y SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR BRUNO PINEDA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL TREINTA Y TRES CINCUENTA Y OCHO (3358) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE

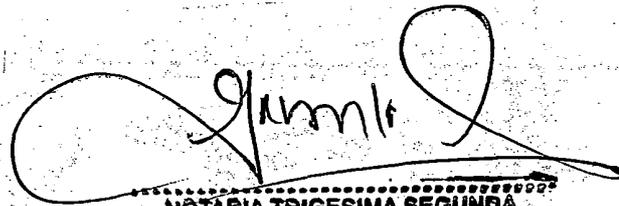
LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



**PABLO RODRIGO ALBUJA ESPINOSA**

C.C. 1710245729

C.V. 001 - 0171



**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA**  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171024572-9

ALBUJA ESPINOSA PABLO RODRIGO  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-02-06  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
PAULINA GABRIELA GUARDERAS CORDOVA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALBUJA LUIS MARCELO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOSA GLORIA MARIA DEL PICAR  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-02-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAG. ADMINISTRACIÓN DE MARKETING  
E49433222

Director General: *[Firma]*  
Firma del Cedulaado: *[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0171 1710245729  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ALBUJA ESPINOSA PABLO RODRIGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA QUITO ITCHIMBIA 3  
CANTÓN PARRQUIA ZONA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...*[Firma]*... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 24 DE OCTUBRE 2014

*[Firma]*  
NOTARIA TRIGESIMA REGIMINA

# humana

es saber vivir

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

Quito, 21 de mayo de 2013

Señor  
**Pablo Albuja Espinosa**  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que por resolución del Directorio de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrarle a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo del estatuto de la Compañía, debiendo dentro de sus funciones representar legalmente a la Compañía en toda clase de actos y contratos judiciales, extrajudiciales o administrativos. La Constitución de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.** se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de septiembre de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre de 1994.

Ing. Alberto Sandoval Jaramillo  
**PRESIDENTE**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con los Estatutos y la Ley. Quito, **21 de mayo del 2013.**

Ing. Pablo Albuja Espinosa  
**GERENTE GENERAL**

Ing. Pablo Rodrigo Albuja Espinosa  
C.C. 1710245729

Matriz Quito: Av. Atahualpa Oe1-198 y Av. 10 de Agosto, Edif. Atahualpa Business Center 6to. Piso, PBX: (02) 398 - 7800  
Sucursal Guayaquil: Juan Rolando Coello, entre Eugenio Almazán y José Alavedra, Cdla. Kennedy Norte Mz. 203, solar 21, 22 y 23, PBX: (04) 510 - 4700  
Sucursal Cuenca: Miguel Cordero 6 -140 y Av. Salano, Edif. Consultorios Monte Sinaí Of. 009, PBX: (07) 281 - 2066

TRÁMITE NÚMERO: 20610

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

0007

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7880
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/05/2013
FECHA ACEPTACION:	21/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710245729	ALBUJA ESPINOSA PABLO RODRIGO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 27/09/1994 NOTARIA 11 UIO RM 27/10/1994 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

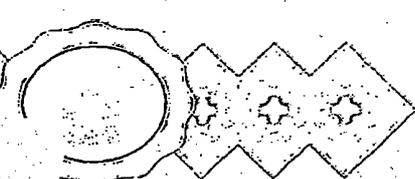
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARSEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE..... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 24 DE JUNIO DE 2013

Página 1 de 1

Nº 0139494



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MEDICINA  
PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de septiembre de dos mil catorce, a las 8 horas con 35 minutos, en la Sala de Directorio de Humana S.A., ubicada en la Av. Atahualpa OE-198 y Av. 10 de Agosto, Edificio ABC, 6to. Piso de la ciudad de Quito D.M., de acuerdo a la Convocatoria publicada el 29 de agosto de 2014 en el periódico La Hora. Preside la sesión el Dr. Rafael Arcos Rendón, Presidente de la Compañía y como Secretario el Ingeniero Pablo Albuja, Gerente General.

El Secretario constata que se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía Medicina para el Ecuador – Mediecuador Humana S.A.:

<b>ACCIONISTA</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>ACCIONES</b>
Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.	2'016.409	2'016.409	2'016.409
<b>TOTAL</b>	<b>2'016.409</b>	<b>2'016.409</b>	<b>2'016.409</b>

Los accionistas mencionados representan al 99,74% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente más del quorum establecido en el Estatuto Social, el Presidente dispone que se de lectura a la Convocatoria, la cual es transcrita a continuación:

**CONVOCATORIA**

**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
"MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**

Se convoca de conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., a los señores Accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se llevará a efecto el día 11 de septiembre del 2014, a partir de las 08:30 horas en la Sala de Directorio de Humana S.A. ubicada en la Av. Atahualpa OE-198 y Av. 10 de Agosto, edificio ABC, 6to. Piso de la ciudad de Quito D.M., con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre las pérdidas acumuladas y la forma de superarlas.
- 2.- Modificar la resolución de aumento de capital y reforma del estatuto social tomada por la Junta General de Accionistas.

Se convoca de manera especial e individualmente a la Comisaria, señorita Nancy Proaño, con la finalidad de que comparezca a la indicada Junta General Extraordinaria de Accionistas.



DR. RAFAEL ARCOS RENDÓN  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Quito D.M., 29 de Agosto del 2014

El Presidente pone en consideración del accionista presente, el orden del día, el cual es aprobado, por lo que se lo pasa a tratar de inmediato.

**1. Conocimiento y resolución sobre las pérdidas acumuladas y la forma de superarlas.**

El Presidente indica a los señores accionistas que la Compañía tiene pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2013, por un monto de USD 7'957.199,48. Por esto, es necesario buscar un mecanismo para superar dichas pérdidas y mantener la fortaleza patrimonial de la Compañía. Toma la palabra el señor Francisco Proaño Salvador, representante legal de Conclina, quien indica que su representada ha decidido absorber parcialmente las pérdidas, en la cantidad de USD 6'165.000, contra la cuenta aporte para futuras capitalizaciones. La Junta por unanimidad acepta la absorción parcial de pérdidas propuesta.

**2. Modificar la resolución de aumento de capital y reforma del estatuto social tomada por la Junta General de Accionistas.**

El Presidente indica que la Junta de Accionistas reunida el treinta y uno de marzo de dos mil catorce decidió un aumento de capital suscrito por un monto de USD 7'312.000, mediante compensación de créditos con la cuenta aporte para futuras capitalizaciones. En vista de que esta misma Junta General de Accionistas decidió utilizar USD 6'165.000 del aporte para futuras capitalizaciones para absorber parcialmente las pérdidas, se debe reformar el aumento de capital y reforma del estatuto social decididos en la Junta de Accionistas reunida el treinta y uno de marzo de dos mil catorce, para que el aumento de capital sea por el monto de USD 1'147.000, mediante la compensación de créditos de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, realizados por Conclina. Para el efecto, el estatuto social de la Compañía debe ser reformado, para lo cual propone el siguiente texto: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de tres millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos once dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'168.611,00), dividido en tres millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos once (3'168.611,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. El capital autorizado es de seis millones de dólares de los Estados Unidos de América. ARTICULO OCTAVO.- Acciones.- las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la 001 a la 3'168.611. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General de Accionistas, a participar en utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

El representante del accionista presente que representa el 99.74% del capital suscrito y pagado acepta la reforma del aumento de capital y reforma del estatuto social aprobada por la Junta General de Accionistas de treinta y uno de marzo de dos mil catorce, aprueba aumentar el capital en el

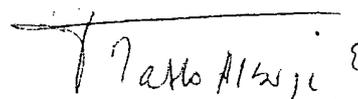
monto y forma indicados y aprueba el texto de los artículos del estatuto social a ser reformados por el aumento de capital.

Toma nuevamente la palabra el Presidente, quien indica que como consecuencia de esta reforma de la decisión de aumentar el capital de la Compañía, es necesario enmendar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social otorgada. El representante del único accionista presente autoriza al Gerente General de la Compañía para enmendar la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social otorgada por la Compañía como consecuencia de la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas reunida el treinta y uno de marzo de dos mil catorce, para lo cual autoriza para suscribir cuanto documento público o privado sea necesario.

El Secretario indica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, debe publicarse el Aviso para uso del Derecho Preferente, para que los demás accionistas puedan participar en este aumento, en función a su capital suscrito y pagado hasta por el monto indicado.

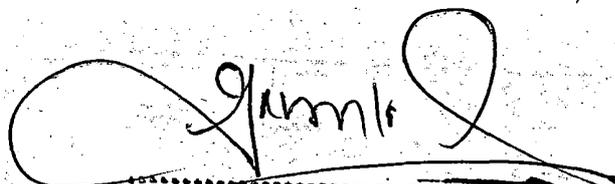
Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente dispone a Secretaria que elabore el acta respectiva, la cual es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, a las 8h54 minutos.

  
Dr. Rafael Arcos Rendón  
Presidente

  
Pablo Albuja  
Secretario

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...DOS... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 24 DE OCTUBRE 2014

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL  
MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**

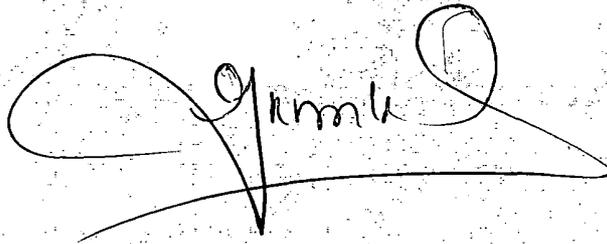
ACCIONISTAS	Capital Actual USD	Capital Suscrito y pagado mediante compensación de créditos de aportes para futura capitalización USD	Capital total USD	Número de Acciones
Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.	2.016.409	1.147.000	3.163.409	3.163.409
Bionsa S.A.	5.202		5.202	5.202
<b>Total</b>	<b>2.021.611</b>	<b>1.147.000</b>	<b>3.168.611</b>	<b>3.168.611</b>

*[Firma]*  
**Gerente General**

*[Firma]*  
**Contador**



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta  
**TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de  
Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la  
Compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR**  
**MEDIECUADOR-HUMANA SOCIEDAD ANÓNIMA.-**  
Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro  
(24) de Octubre año dos mil catorce.-



*In Noticia*



RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.

4082

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

## CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre del 2014, que contiene el aumento de capital suscrito; fijación del nuevo capital autorizado; y, reforma de estatutos de la compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.**;

QUE el artículo 132 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, reformó el artículo 432 de la Ley de Compañías, que de forma expresa señala que: "La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores...", disposición aplicable al presente caso pues la compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.** consta como emisora de valores del sector privado con registro No. 2012.1.01.00608;

Que la escritura pública antes referida contiene el aumento de capital suscrito de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.**, compañía emisora de valores según el registro señalado, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con la disposición citada en el considerando anterior; por lo que la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRICAL.SIC.14.942 de 8 de diciembre del 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.267 de 16 de diciembre del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$ 2'021.611,00 a US\$ 3'168.611,00; la fijación del nuevo capital autorizado en US\$ 6'000.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.**, en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre del 2014; y, disponer que un extracto de la misma se publique, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que las Notarías Trigésima Segunda y Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **19 DIC. 2016**

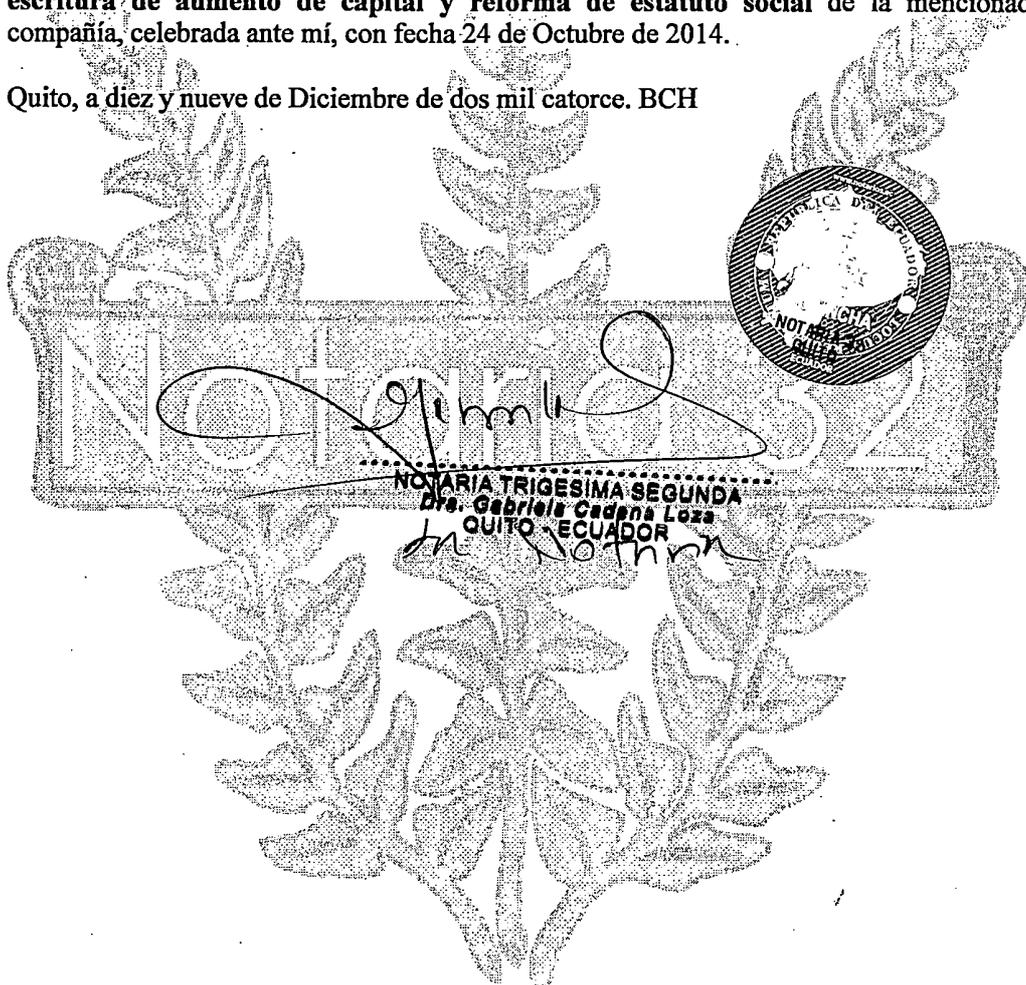
**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 48641  
Tr. 44582



**Razón.-** Dando cumplimiento con el Artículo Primero y Segundo de la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4082, de fecha 19 de Diciembre de 2014, emitida por la superintendencia de Compañías y Valores de Quito, en la que resuelve APROBAR el Aumento de Capital Suscrito de US\$ 2'021.611,00 a US\$ 3'168.611,00 ; la fijación del nuevo capital autorizado en US\$ 6'000.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.**, Siento razón de las mismas, al margen de las respectivas Matrices de: **Aumento de capital y reforma de estatutos** de la mencionada compañía, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Wladimiro Villalba Vega, con fecha 20 de Septiembre de 2013; **Resciliacion de una escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social** de la mencionada compañía, celebrada ante mí, con fecha 12 de Mayo de 2014; y , **Modificatoria de escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social** de la mencionada compañía, celebrada ante mí, con fecha 24 de Octubre de 2014.

Quito, a diez y nueve de Diciembre de dos mil catorce. BCH



*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR  
*Gabriela Cadena Loza*



1

2

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

3

E.T.

4

...ZON DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto

5

por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de

6

Quito, según resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4082,

7

de fecha diecinueve de diciembre del dos mil catorce, resuelve:

8

APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$ 2'021.611,00 a US\$

9

3'168.611,00; la fijación del nuevo capital autorizado en US\$

10

6'000.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía MECIDINA

11

PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A., en los

12

términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaria

13

Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el veinticuatro

14

de octubre del dos mil catorce, cuya resolución antecede, **Tome** nota

15

del contenido de la ante dicha resolución al margen de la escritura

16

matriz de Constitución de la Compañía, otorgada el veintisiete de

17

septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor

18

Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón

19

Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a

20

veintitrés de diciembre del año dos mil catorce.

21

22

23

24

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

25

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

26

27

28





TRÁMITE NÚMERO: 85696

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6168
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710245729	ALBUJA ESPINOSA PABLO RODRIGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	24/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV/RO-DRASD.SAS.2014.4082
FECHA RESOLUCIÓN:	19/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

ción Nacional de Registro de Datos

1044456



#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	6000000,00
Cuántia	1147000,00
Capital	3168611,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2706 DE FECHA 27/10/1994

PAMP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2015

AB JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO